



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0058441/2015, por el cual el Área ECONÓMICA FINANCIERA, solicita se acepten donaciones para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la donación ha sido efectuada por el COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, AGUAS CORDOBESAS S.A., COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CÓRDOBA, COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROVINCIAL y CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD.;

La resolución N° 243-H.C.S. -01, que en su artículo 2° delega en los en los Señores Rectores la potestad de aceptar donaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al Sr. Rector acepte las siguientes donaciones efectuadas por:

- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES por un monto de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$ 3.000), para Plenario CONFEDI.
- CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN por un monto de PESOS OCHO MIL C/00/100 (\$ 8.000), para Plenario CONFEDI.
- AGUAS CORDOBESAS S.A. por un monto de PESOS OCHO MIL C/00/100 (\$8.000), para Plenario CONFEDI.
- COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CÓRDOBA por un monto de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000), para Plenario CONFEDI.
- COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA por un monto de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000), para Plenario CONFEDI.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROVINCIAL por un monto de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000), para Plenario CONFEDI.
- CHINA CEZHOUBA CROUP COMPANY LTD. Por un monto de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$10.000), para Plenario CONFEDI.

Art. 2º.- Expresar al COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, AGUAS CORDOBESAS S.A., COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CÓRDOBA, COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROVINCIAL y CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD, el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, para su conocimiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º de la Res. 243-HCS-01.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1841